



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 648/21

31 de agosto de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 613/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 23 de agosto de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a a CONCURSO DE PRECIOS N° 101 /21 con el fin de adquirir: LUBRICANTES, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°154.263/21 y conformes lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

LUBRICANTES	CANTIDAD DE LTS TAMBOR
Lubricante Hidráulico 19	208 Lts.
Lubricante para Motores 15W40-6400	208 Lts.
Lubricante 80W90.Para Diferenciales y Cajas	208 Lts.
Lubricante Hidráulico ATF	208 Lts
Lubricante para motores pesados 25W50 Molygraf	208 Lts

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 154.263/21;

Que, cotizaron las firmas: B) LAVADERO RUTA 12 S.R.L. en todos los ítems y por la suma total de pesos trescientos ochenta y cinco mil cinco con 25/100 (\$385.005,25), siendo conforme al pliego, solamente el ítems 5; A) PETROELF S.R.L., en todos los ítems y por la suma total de pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$359.340,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 22 del Expediente N°154.263/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 23 del Expediente N°154.263/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 101/21, celebrado el día 21 de agosto de 2021, recomendando adjudicar: a la firma PETROELF S.R.L. CUIT 30-71172064-9, con domicilio en calle Estanislao Cevallos 1028 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$359.340,00),

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 101/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 101/21, llevado a cabo el día 21 de agosto del corriente, conforme el Expediente N°154.263/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 101/21, a la firma PETROELF S.R.L. CUIT 30-71172064-9, con domicilio en calle Estanislao Cevallos 1028 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$359.340,00).

Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.